

EMAPA HUANCAVELICA S.A.C

Estructura Tarifaria para el Servicio de Agua Potable y/o Alcantarillado
Incremento tarifario por variación del IPM de 3,77% (vigente a partir de diciembre 2008)
(según Resolución N°091-2008-SUNASS-CD)
Publicado el 05 de diciembre del 2008

A.- Servicio de agua potable

Localidades de Huancavelica e Izcuchaca

Categoría	Rangos de Consumo m3/mes	Tarifas S/. /m3	Consumo Mínimo m3/mes	Asignación de Consumo m3/mes
Social	0 a 10	0.1293	4	10
	11 a más	0.2586		
Doméstica	0 a 20	0.4849	8	20
	21 a más	0.5010		40
Comercial	0 a 30	0.9374	12	30
				50
	31 a más	1.1636		60
Industrial	0 a 100	1.0020	40	100
	101 a más	1.4707		200
Estatad	0 a 50	0.6140	20	50
				100
	51 a más	0.9211		200

B.- Cargo por el Servicio de alcantarillado

Equivale al 30% del importe a facturar por el Servicio de agua potable. Aplicable a todas las localidades.